



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-CU-2025 (de fecha 23 de enero del 2025)

VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en ese sentido, vista la Resolución de Consejo Universitario N° 0023-CU-2025 y advirtiendo error material, corresponde rectificar el mismo, según el siguiente detalle:

EN DONDE DICE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el otorgamiento del DUPLICADO de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACION - ESPECIALIDAD HISTORIA Y GEOGRAFIA emitido por la Universidad Nacional de Piura, a favor del Sr. PABLO SILVA SANDOVAL, por pérdida del mencionado Diploma, a solicitud del recurrente.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, para que ejecute lo siguiente:

- a) ANULAR el diploma N° A1420300 Folio N° 18828 de Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el otorgamiento del **DUPLICADO** de Título Profesional de **LICENCIADO EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFIA** emitido por la Universidad Nacional de Piura, a favor del **Sr. PABLO SILVA SANDOVAL**, por pérdida del mencionado Diploma, a solicitud del recurrente.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, para que ejecute lo siguiente:

- a) **ANULAR** el diploma N° A1420300 Folio N° 18828 de Título Profesional de Licenciado en Educación en la Especialidad de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

RECTOR, VR.ACAD., GyT, SG, OCAJ, INT, ARCHIVO (2)
09 copias/VAGV
JSP




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN
RECTOR (e)